

N/Ref.: EXP2024/000242
Referencia interna: DP-CON-CON-2024-0006 (Concesión nº: 355)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se inicia trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por HYMET MUSEL, S.L., para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa para la construcción y explotación de planta para la producción de metanol en el Puerto de El Musel (Gijón)

HYMET MUSEL, S.L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón, el otorgamiento en régimen de concesión administrativa de una superficie de 41.224 m² en la explanada de Aboño del puerto de Gijón para la construcción y explotación de una planta para la producción de metanol en el Puerto de El Musel (EXP2024/000242).

En virtud de lo establecido en los art. 83 apdo. c) y 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de UN (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por HYMET MUSEL, S.L. que deberán, en todo caso, reunir los requisitos previstos en el art. 84 del mencionado RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. El plazo para presentar otras solicitudes finalizará a las 13:00 horas del último día de plazo.

Las mencionadas solicitudes de proyectos alternativos, referidos a la totalidad del terreno solicitado por la peticionaria, esto es, coincidentes con el ámbito que consta grafiado en el plano de ubicación de las instalaciones sometido al trámite de competencia de proyectos, se presentarán, a través de la sede electrónica de esta Autoridad Portuaria de Gijón en la siguiente dirección <https://www.puertogijon.gob.es/>, trámite de **instancia general**.

El plano de ubicación de las instalaciones se encuentra a disposición del público en el departamento de dominio público del puerto, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: captación de nuevos tráficos portuarios, cuantía de la inversión y rentabilidad de la misma, así como compatibilidad con otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gijón, a 15 de marzo de 2024

El Presidente

Laureano Lourido Artime
Firmado electrónicamente